Asunción, 17 de Agosto de 2015

**Señores**
**Oferentes**
**Presente**

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted en relación a la nota presentada por la firma XXXXX. en la cual realiza consultas en relación a la Contratación Directa Nº19/15 "***Adquisición de útiles***" con el siguiente detalle:

**Consulta N° 1: Referente al punto 12 del Anexo B "Autorización del Fabricante",** Debido a que el llamado es por Ítems en el PBC solicitan insumos normalmente importaos y/o encontrados en el mercado sin que se necesiten autorizaciones del Fabricante (CD, Lápices, presilladoras, y todo lo concerniente a útiles de oficinas): Solicitamos de dicha exigencia para los útiles de oficina (no así para las tintas y Tonners que si cuentan con Representaciones

**Respuestas N° 1:** Favor Remitirse a la Adenda N° 01/15, Punto 2

**Consulta N° 2:** Referente al Punto 26 del Anexo B, solicitan que se tenga en cuenta solamente lo referente a las cotizaciones del dólar de referencia publicado por el Dpto. De Operaciones de Mercado Abierto del Banco Central del Paraguay. Creemos conveniente la siguiente fórmula utilizada en llamados anteriores: - PR= Pi ( 1+0,80(D1/D0-1)- Donde:- PR: Precio reajustado-Pi: Precio básico de la oferta indicando en la lanilla de precios Unitarios, - D1: cotización del dólar de referencia publicado por el Dpto. de Operaciones del Mercado Abierto del Banco Central del Paraguay, correspondiente al último día hábil del mes anterior de la facturación correspondiente. – DO: Mercado Abierto del Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la oferta.- No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobados.
O la siguiente fórmula:
El precio del contrato podrá ser reajustable y se reconocerán las variaciones para aumentar los precios de los bienes descritos en las planillas de precios en función a la fluctaciones del Dólar Americano, siempre que esta haya sufrido una variación como mínimo de un 5 % desde la fecha de apertura, para ellos se aplicaran la siguiente fórmula: V1=nP x ( (Cmc / Co)-1) p= Precio de los bienes (en la oferta) Cmc= Tipo de cambio referencial (Emitido por el BCP) Guaraníes/ Dólar Americano del último hábil del mes anterior a la presentación de la factura. CO= Tipo de Cambio Referencial (emitido por el BCP) Guaraníes/Dólar Americano del (3) tres días antes de la Apertura de Ofertas
**Respuestas N° 2:** Favor Remitirse a la Adenda N° 01/15, Punto 5

**Mauricio López**
**Dirección de Contrataciones**
**ERSSAN**